

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Situaciones de buques para la revista del próximo mes de febrero.—Desestima instancia del T. de N. D. J. Arancibia.—Destino a un contraamaestre.—Asigna dotación para la

base de Arosa.—Id. personal para la base secundaria de Marin.—Id. dotación para el parque de Rios.—Fija fecha, como origen del plazo de tres años, para pasar de segunda situación de servicio activo.—Destino a un marinero.

SERVICIOS AUXILIARES.—Nombra vocal de la Junta de huérfanos al Cap. de C. D. J. Lafora.—Recompensas a dos escribientes.—Dispone envío de cuadros a la Escuela Naval.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan dentro de las leyes de Fuerzas navales y de Presupuestos vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de febrero, en las situaciones que a continuación se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Situaciones en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de febrero.

ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

Acorazado de 1. ^a España	} En 3. ^a situación.
Acorazado de 1. ^a Alfonso XIII	
Crucero protegido de 1. ^a Princesa de Asturias	
Contratorpedero Terror	
Contratorpedero Bustamante	
Contratorpedero Villamil	

APOSTADERO DE CADIZ

Buques para comisiones y servicios.

Crucero protegido de 3. ^a Extremadura	} En 3. ^a situación.
Cañonero de 1. ^a Don Alvaro de Bazán	
Cañonero de 1. ^a Recalde	
Cañonero de 1. ^a Laya	
Cañonero de 1. ^a Bonifaz	
Cañonero de 1. ^a Lauria	
Cañonero de 2. ^a Vasco Núñez de Balboa	
Torpedero de 1. ^a número 11	
Torpedero de 2. ^a núm. 45 (Habana)	
Lancha Cartagenera	
Guardapesca Delfin	
Escampavía Mariana	

ARSENAL DE LA CARRACA

Estación torpedista	} En 2. ^a situación Reserva 2. ^o grado.
Contratorpedero Audaz (Periodo de pruebas)	
Cañonero de 1. ^a Doña María de Molina	} En 4. ^a situación, desarmado.
Torpedero de 2. ^a núm. 42 (Orión)	

Talleres a flote

Draga Hércules.—En 3.^a situación.

APOSTADERO DE FERROL

Buques para comisiones y servicios

- Cañonero de 2.^a *Marqués de Molins*
- Cañonero de 2.^a *Hernán-Cortés*
- Cañonero de 3.^a *Mac-Mahón*
- Torpedero de 1.^a núm. 41 (*Haleón*)
- Guardapesca *Dorado*
- Guardapesca *Gaviota*
- Lancha cañonera *Perla*
- Aviso *Giralda*.—En 2.^o situación. Reserva de 2.^o grado.

En 3.^a situación.

Buques contratados para el servicio de la Marina.

- Escampavias *Güipuzcoana*, *Donostiarra* y *Bermeo*. En 3.^a situación.
- Vapor *Primero de Meira*, para el servicio de vigilancia.—En 3.^a situación.

ARSENAL DE FERROL

- Estación torpedista.—En 2.^a situación. Reserva 2.^o grado.
- Corbeta *Villa de Bilbao*. Escuela de Aprendices marineros. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

APOSTADERO DE CARTAGENA

Buques para comisiones y servicios.

- Cañonero de 1.^a *Marqués de la Victoria*
- Contratorpedero *Osado*
- Escampavía *San Mateo*
- Escampavía *Dolores*
- Estación torpedista de Mahón-Fornells.
- Contratorpedero *Proserpina*
- Pontón *Cocodrilo*. Escuela de Zoología marítima. En situación especial, con sujeción al presupuesto.

En 3.^a situación.

En 2.^a situación. Reserva 2.^o grado.

ARSENAL DE CARTAGENA

- Estación torpedista.
- Torpedero de 1.^a núm. 4.
- Cañonero de 2.^a *Temerario*.
- Torpedero de 2.^a núm. 43 (*Ordóñez*)
- Torpedero de 2.^a núm. 44 (*Acevedo*)

En 2.^a situación. Reserva 2.^o grado.

En 4.^a situación, desarmados.

Buques a las órdenes del Estado Mayor central.

- Acorazado de 2.^a *Pelayo*. En 2.^a situación. Reserva de primer grado.
- Crucero protegido de 1.^a *Cataluña*
- Crucero protegido de 2.^a *Reina Regente*.
- Crucero protegido de 3.^a *Rto de la Plata*.
- Transporte *Almirante Lobo*.
- Cañonero de 1.^a *Infanta Isabel*
- Corbeta *Nautilus*. Escuela de Aprendices marineros.
- Aviso *Urania*, Comisión hidrográfica
- Torpedero de 1.^a núm. 1
- Torpedero de 1.^a núm. 2
- Torpedero de 1.^a núm. 5
- Torpedero de 1.^a núm. 6
- Torpedero de 1.^a núm. 8
- Torpedero de 1.^a núm. 13
- Torpedero de 1.^a núm. 14

En 3.^a situación.

A la 2.^a División de la escuadra.

- Crucero protegido de 1.^a *Carlos V*.
- Torpedero de 1.^a núm. 3
- Torpedero de 1.^a núm. 7
- Torpedero de 1.^a núm. 9
- Torpedero de 1.^a núm. 10
- Torpedero de 1.^a núm. 12

Madrid 29 de enero de 1917.—MIRANDA.

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío de la escala de tierra, don José M.^a de Arancibia y Lebario, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 16 de febrero del corriente año, sus condiciones de embarco en el acorazado *Pelayo*, el primer contramaestre de la Armada D. Hilario Mera Vilar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea relevado en dicho día por el de igual empleo D. Francisco Martín Peralta, no efectuándolo D. José Soler Ruiz, por encontrarse en uso de licencia por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Dotaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de lo propuesto por el Jefe encargado, provisionalmente, para la habilitación de la base secundaria de la ría de Arosa, y visto lo informado por el Estado Mayor central y la Intendencia general, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se asigne como dotación provisional para atender a la custodia del almacén y terrenos allí arrendados:

Un cabo de mar.

Cuatro marineros de segunda.

Dicho personal alojará en el almacén y percibirá sus haberes por entero con cargo al capítulo 6.^o, artículo único, del presupuesto vigente, con arreglo a la autorización concedida en el artículo 6.^o de la

ley de Fuerzas navales para 1917 y al punto 4.º de la real orden de 30 de diciembre último, sobre bases navales secundarias.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Dada cuenta de lo propuesto por el Jefe comisionado para la habilitación de la base naval secundaria de Marín, y visto lo informado por el Estado Mayor central y la Intendencia general, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se le asigne la siguiente dotación provisional, para atender a las obras que allí se verifican:

Un segundo condestable.

Un cabo de mar.

Cuatro marineros de segunda clase.

El cabo de mar y los marineros, alojarán provisionalmente en la Comandancia de Marina, y percibirán sus haberes, por entero, con cargo al cap. 6.º, artículo único del presupuesto vigente, con arreglo a la autorización concedida en el artículo 6.º de la ley de Fuerzas navales para 1917 y al punto 4.º de la real orden de 30 de diciembre último, sobre bases navales secundarias.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta de dotación provisional para la base secundaria de Vigo y parque de abastecimientos de Ríos, formulada por el Jefe encargado provisionalmente de su habilitación, y visto lo informado por el Estado Mayor central y la Intendencia general, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 6.º de la ley de Fuerzas navales para 1917 (D. O. núm. 296, pág. 1.865) y lo dispuesto en el punto 4.º de la real orden de 30 de diciembre último sobre bases navales secundarias (D. O. núm. 1, pág. 4), que la dotación provisional del parque de abastecimientos de Ríos, sea la siguiente:

Dos segundos contramaestres (uno para el cargo de edificios y dotación y el otro para el cargo de embarcaciones).

Un segundo condestable para el cargo de armamento, municiones y explosivos y amanuense de la Comandancia y Detall.

Un tercer maquinista para las lanchas de vapor.

Un ayudante de maquina.

Un operario mecánico especializado de motorista.

Dos fogoneros preferentes.

Un maestro carpintero.

Cuatro obreros torpedistas electricistas.

Dos cabos de mar.

Dos marineros armeros.

Un marinero carpintero.

Diez marineros de segunda clase (de estos marineros se procurará que uno sea de oficio albañil y otro amanuense).

Dicho personal percibirá sus haberes por entero y las mismas gratificaciones que en las estaciones torpedistas en segunda situación reserva de segundo grado, mientras no se ordene pase a tercera situación para prácticas; debiendo afectar el gasto al capítulo 6.º, artículo único del presupuesto vigente, interin no exista crédito expreso en el primer presupuesto que se redacte, en el que se tendrá en cuenta este nuevo servicio, debiendo figurar, como las estaciones torpedistas, dos meses en tercera situación y diez en reserva de segundo grado.

Lo que de real orden, manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Marinería

Circular. — Excmo. Sr.: Para los efectos del art. 19 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería, en cumplimiento del artículo 10 de las instrucciones provisionales para su aplicación y como resultado de las noticias recibidas en el Estado Mayor central sobre las fechas en que han sido alta en la Armada los primeros individuos del reemplazo de 1917 y que han ingresado en activo por el primer llamamiento ordinario dispuesto por real orden de 28 de diciembre del año anterior, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la fecha de *dos de enero de 1917*, como origen del plazo de tres años, transecurridos los cuales pasarán a la segunda situación del servicio activo los marineros e inscriptos disponibles y todos los demás indivi-

duos del reemplazo del año actual, hayan o no ingresado en la Armada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero de 1.^a clase Valeriano Vicente Sánchez, perteneciente al Museo Naval, sea pasaportado con destino a la escuadra de instrucción a continuar sus servicios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Servicios auxiliares

Institución Benéfica para huérfanos de clases subalternas

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el destino de Jefe del negociado 2.^o del Personal del Estado Mayor central el capitán de fragata D. Darío Somoza, nombrado Vocal de la Junta que ha de informar y proponer la aprobación del reglamento de Institución Benéfica para huérfanos de los cuerpos subalternos de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en sustitución del expresado jefe, para el referido cargo, al capitán de corbeta D. Javier Lafora y Calatayud, que ocupa aquel destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Señores. . . .

Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta de recompensa, formulada a favor del escribiente de 1.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Trinidad Maestre Fuentes, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Recompensas, ha tenido a bien concederle mención honorífica, como premio al celo e inte-

ligencia con que ha desempeñado su cometido en el Negociado de Teneduría de libros de la Intervención del apostadero de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el escribiente de 2.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, D. Blas Pérez Escarabajal en la que solicita recompensa por los servicios que tiene prestados en la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Recompensas, ha tenido a bien conceder al recurrente, mención honorífica como premio a los meritorios servicios que viene prestando en la Comandancia de Marina de Mallorca y al celo e inteligencia con que ha desempeñado su cometido en cuantos destinos ha tenido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Indeterminado

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante general del apostadero de Cádiz, de 3 de noviembre último, cursando otro del Director de la Escuela Naval Militar, en el que interesa el envío a dicho Centro de algunos cuadros de combates navales, asuntos marítimos o retratos de Generales ilustres para que formen parte, como complemento decorativo, del museo formado con los modelos enviados en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la real orden de 2 de enero de 1914 (D. O. núm. 5, pág. 31), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura de servicios Auxiliares, se ha servido disponer que por el Museo Naval de este Ministerio, se remitan al expresado Centro de enseñanza veinticinco cuadros de los interesados; siendo por cuenta del Estado los gastos de transporte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de enero de 1917.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.